

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas, del día primero de noviembre de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/124/2016/RJAL.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/124/2016/RJAL. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/124/2016/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el recurrente formuló solicitud de información ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a quien le requirió le informara si contaba con algún tipo de registro de personas desaparecidas y en caso de ser afirmativo, especificar el número de personas desaparecidas y número de víctimas indirectas por año, desagregando la información por edad profesión o empleo, nacionalidad, si pertenece a pueblo indígena, si tiene alguna discapacidad, en cuanto a la intervención de la autoridad, le señalara si se inició una investigación por la desaparición, si ésta fue registrada en una averiguación

previa, carpeta de investigación o algún otro tipo de registro, el delito por el que se inició la investigación y el área de la Procuraduría que está encargada de la investigación, así mismo, en cuanto al hecho, le informara el lugar de ocurrencia, lugar fecha y hora, en caso de tener identificado al autor o autores de la desaparición, lo desagregara por edad, sexo, profesión o empleo y relación de la víctima y en caso de no contar con dicha información especificara la razón; de la misma manera le requirió el número de víctimas indirectas canalizadas algún organismo competente por año, solicitándole la información desagregada por edad sexo, atención prestada, razones de la canalización, institución a la que fue canalizada y especificar si se realizó algún tipo de seguimiento en caso de haber detectado que la víctima indirecta requería de algún tipo de medida de protección; así mismo, solicitó saber si realiza solicitudes de medidas de protección y en caso afirmativo refiriera como se realiza la solicitud y el tipo de seguimiento que se realiza y cuantas solicitudes ha realizado y cuantas han sido otorgadas; de igual forma le requirió saber si cuenta con algún fondo de ayuda asistencia o reparación integral y en caso afirmativo describa su funcionamiento, criterios o lineamientos que se usan para su otorgamiento, que documentos y formatos deben presentar quienes pretendan ser beneficiarias debiendo señalar el número de personas que han sido beneficiadas con dicho fondo solicitando la información desagregada por edad, sexo, por cuales delitos y la cantidad otorgada; además requirió le especificara el número de familiares de víctimas de desaparición apoyadas por el Fondo, desagregada por edad, sexo y la cantidad otorgada; así mismo solicitó el presupuesto asignado al fondo anualmente, solicito también saber si cuenta con algún tipo de apoyo económico para comida pasaje hospedaje o gastos emergentes que se brinde a personas con familiares desaparecidos y en caso afirmativo, refiera cuantas personas han sido apoyadas y cuál ha sido la cantidad con la que se apoyó y por cuanto tiempo, especificando cuales son los criterios para su otorgamiento, los documentos que deben presentar quienes requieran de dicho apoyo, el tiempo de respuesta y en general el procedimiento para acceder y otorgar dichos apoyos, comentó que, en general solicitó que se señalara el número de averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas iniciadas por desaparición de personas, requiriendo la información desagregada por edad, sexo, profesión o empleo, especificando si pertenecía a algún grupo indígena, su nacionalidad o si tenía algún tipo de discapacidad, lugar de ocurrencia, lugar, fecha y hora de desaparición; por otra parte solicitó el número de consignaciones o casos judicializadas Desagregadas por edad, sexo, profesión o empleo de las víctimas y victimarios, lugar de ocurrencia, lugar, fecha y hora de desaparición así como el número de sentencias sobre casos de desaparición, desagregadas por edad, sexo, profesión o empleo de las víctimas y victimarios, lugar de ocurrencia, lugar, fecha y hora de desaparición; por último, solicitó de forma general le informaran cuantas víctimas se atiende anualmente desagregando por edad, sexo, nacionalidad, si pertenece a un pueblo indígena, si tiene alguna discapacidad, hecho delictivo o delito, tipo de atención brindada y la duración de la misma.

Informó que, el particular manifestó que, no fue contestada, y por esa razón acudió ante este organismo garante, a interponer el recurso de revisión, en contra de

dicha Secretaría, e informó que, admitido el medio de defensa se abrió el periodo de alegatos para ambas partes, a través del oficio presentado en la oficialía de partes de este Instituto y de igual forma comunicó haberlo enviado por correo electrónico del particular.

Indicó que, la autoridad responsable proporcionó al particular la información requerida y haciéndole saber el derecho con el que cuenta para acudir a este Organismo Garante, en caso de estar inconforme con la respuesta proporcionada por parte de la Unidad de Transparencia.

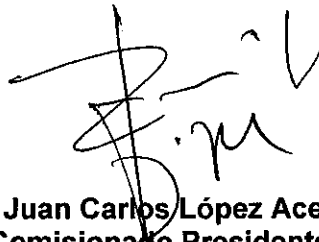
Mencionó de nueva cuenta que, el particular se dolió de la falta de respuesta del sujeto obligado a su solicitud de información y por su parte, la Secretaría General de Gobierno del Estado, manifestó haber enviado a la parte recurrente en fecha veintinueve de septiembre del año en curso, la información solicitada mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI).

Expresó que, quienes resolvieron estimaron que la Unidad de Transparencia de la Secretaría antes mencionada, reparó las violaciones cometidas al derecho constitucional de acceso a la información de Grettel Rodríguez Almeida, ya que al interponer el Recurso de Revisión, subsistía el agravio relacionado con la falta de respuesta y el sujeto obligado de referencia enmendó las violaciones cometidas al derecho humano, por lo cual informó que, se declaró el sobreseimiento del Recurso de Revisión interpuesto por la recurrente en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

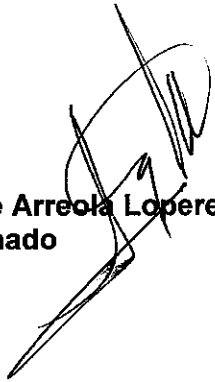
A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del **Comisionado Presidente**, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/124/2016/RJAL.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día primero de noviembre de dos mil dieciséis.



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada



Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.